

## AYUNTAMIENTO DE LUENA

**CVE-2012-4836** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012 y plantilla de personal.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen local; artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales; y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, transcurrido el plazo de exposición pública del Presupuesto general de este Ayuntamiento de 2012, no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del mismo, se considera definitivamente aprobado, con un resumen a nivel de capítulos que es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	82.134,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	176.429,26
3	Gastos financieros	3.100,00
4	Transferencias corrientes	17.356,74
6	Inversiones reales	3.600,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	7.777,76
<b>Total Presupuesto</b>		<b>290.397,76</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	53.064,76
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.100,00
4	Transferencias corrientes	221.133,00
5	Ingresos patrimoniales	100,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<b>Total presupuesto</b>		<b>290.397,76</b>

### Plantilla de Personal

A) Funcionarios de Carrera

- Secretaria-Intervención 1 plaza grupo A1/A2; cubierta
- Auxiliar administrativo plaza 1 grupo C2; vacante

B) Personal Laboral

- Operario de limpieza 1 plaza, jornada parcial; cubierta

C) Personal Eventual

- Auxiliar alcaldía nº plazas 1 libre designación; plaza a desaparecer

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Luna, 2 de abril de 2012.

El alcalde,

José Ángel Ruiz Gómez.

[2012/4836](#)

CVE-2012-4836